REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 004704 **22 JUN 2012**

"Por la cual se modifica el registro ordenado en la Resolución 2471 del 13 de junio 2006, respecto del establecimiento de comercio ahora denominado SIMETRIC - MANIZALES"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 2471 del 13 de junio de 2006, registró a la empresa GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC – MANIZALES, identificada con Nit.830058516-1 domiciliada en la calle 23 No. 21-41 Piso 15 de la ciudad de Manizales – Caldas, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficio radicado No. 2012-321-039133-2 del 30 de mayo de 2012, el señor Gustavo Adolfo Santos Yanet Representante Legal de la sociedad SIMETRIC S. A., identificada con el número de matrícula mercantil 624040 del 24 de noviembre de 1994 y Nit.800248545-1, solicitó el cambio de razón social y propietario del Centro de Reconocimiento de Conductores GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORÍAS S.A.-GPS CONSULTORES S.A. SIMETRIC - MANIZALES, identificada con el número de matrícula mercantil 113767 del 05 de enero de 2006 y con fundamento en dicha modificación se actualice el registro del mismo;

Que la Sociedad SIMETRIC S.A. se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la Calle 23 No. 21 – 41 Piso 15 de la ciudad de Manizales – Caldas,

Que según el Anexo de Certificado No. 09-CEP-064-29, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la Capacidad de Emisión de Certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado SIMETRIC MANIZALES, es de sesenta y cuatro (64).

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio ahora denominado SIMETRIC MANIZALES;

RESOLUCIÓN NUMERO 004704 DE 22 JUN 2012

"Por la cual se modifica el registro ordenado en la Resolución 2471 del 13 junio de 2006, respecto del establecimiento de comercio ahora denominado SIMETRIC - MANIZALES"

Que ésta Subdirección, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1- Modificar el registro ordenado en la Resolución 2471 del 13 de junio de 2006, respecto del establecimiento de comercio ahora denominado SIMETRIC - MANIZALES, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	*SIMETRIC S. A.*
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	*624040 del 24 de noviembre de 1994*
NIT SOCIEDAD:	*800248545-1*
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	*SIMETRIC MANIZALES*
MATRÍCULA MERCANTIL:	*113767 del 05 de enero de 2006*
DOMICILIO:	*Calle 23 No.21 – 41 Piso 15*
MUNICIPIO:	*MANIZALES*
DEPARTAMENTO:	*CALDAS*
CAPACIDAD DIARIA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS:	*SESENTA Y CUATRO (64)*

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores SIMETRIC MANIZALES, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

ARTÍCULO 3.- Reportar los datos del presente acto administrativo al RUNT, para que proceda a realizar la modificación del registro.

ARTÍCULO 4. - Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad *SIMETRIC S.A.* identificada con *Nit. 800248545-1*, domiciliada en la *Calle 103 No.14 A – 53 oficina 505* de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 5..- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga los parágrafos 1,2 y 3 del artículo 1 y los artículos 2 y 3 de la Resolución 2471 del 13 de junio de 2006.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, 22 JUN 2012

LINA MARÍA MARGARITA HUARÍ MATÉUS

Proyecto: Armando Rivera
Revisó: Liliana Lugo R.